

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA (2) CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2022**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE**

SR. D. JOSÉ TOMÁS COBO GÓMEZ

**SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE**

SRA. DÑA. LAURA MONDÉJAR HERNÁNDEZ (AUSENTE CON EXCUSA)

**CONCEJALES/AS**

SRA. DÑA. INÉS VEINTEMILLA IZUEL  
SRA. DÑA. MARÍA LORETO GARCÍA PÉREZ  
SR. D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GAZAPO  
SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS (AUSENTE CON EXCUSA)

**SECRETARIO**

SR. D. ASIER CASADO ÁLVAREZ

En la Villa de Canfranc (Huesca), a veintisiete de octubre de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son cinco miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, D. Asier Casado Álvarez, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

**ORDEN DEL DIA**

1.- Ratificación de la urgencia.

2.- Aprobación, si procede, Convenio Reforzamiento del Punto de Acogida de Canfranc.

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-** De conformidad y base con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda RATIFICAR la URGENCIA de la convocatoria de la sesión extraordinaria-urgente a celebrar en el día de hoy 27 de octubre de 2022, cuya justificación de su urgencia aparece en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 183/2022 de fecha 24 de octubre de 2022.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO REFORZAMIENTO DEL PUNTO DE ACOGIDA DE CANFRANC.-**

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se ha entregado a los Concejales el siguiente Convenio para su aprobación:

**ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE LA ACCIÓN N.º 2 DEL PROYECTO CAMINO SIGLO XXI**

**Reforzamiento del Punto de Acogida de Canfranc  
Centro de Acogida de Canfranc**

En Canfranc Estación (HUESCA), xx de octubre de 2022

**REUNIDOS**

De una parte, D. **Oscar LÓPEZ MORALES**, con DNI 17708172N, en representación de **SARGANTANA S.L.** con CIF B50198977 y con domicilio en C/Albareda, 19 de Canfranc (HUESCA), CP 22880, en calidad de líder de la Agrupación CAMINO SIGLO XXI

De otra parte, D **Juan Carlos PÉREZ CABEZAS**, con DNI 10197027T, en representación de **FRATERNIDAD INTERNACIONAL DEL CAMINO DE SANTIAGO (FICS)** con CIF G70406277 y con domicilio en Cidade da Cultura-Monte Gaiás s/n, de Santiago de Compostela (La Coruña), CP 15707

De otra parte, D. **Javier GAZAPO ALONSO**, con DNI 18163958F en representación de **ASOCIACION DE AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE JACA (JACA JACOBEA)** con CIF G22040828 y con domicilio en c/ Conde Aznar, 9 Jaca (Huesca), CP 22700

De otra parte, D. **Fernando SÁNCHEZ MORALES**, con DNI....., en representación de **AYUNTAMIENTO DE CANFRANC**, con CIF P2210500A y con domicilio en Pza. Ayuntamiento de Canfranc Estación (Huesca), CP 22880

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto;

## EXPONEN

- 1.- Que el objetivo del presente acuerdo es convenir las tareas del CENTRO DE ACOGIDA DE CANFRANC que constan en el proyecto CAMINO SIGLO XXI, proyecto beneficiario de subvención de las líneas de ayudas para la creación, innovación y fortalecimiento de Experiencias Turismo España, en su convocatoria para el ejercicio 2021, regulada por Orden ICT/1524/2021.
- 2.- Que las entidades representadas por los firmantes vienen trabajando en la articulación de dicho Acuerdo desde agosto de 2022 lideradas por Sargantana SL.

## ACUERDAN

Suscribir el presente Acuerdo de Colaboración para la ejecución de las actuaciones indicadas en el expositivo primero según las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera.** - Las partes manifiestan su voluntad de colaborar conjuntamente en las tareas de la Acción N.º 2 del proyecto “EXPERIENCIA CAMINO DE SANTIAGO SIGLO XXI” con la finalidad de reforzar el Centro de Acogida de Canfranc de cara a una mejor Experiencia Turística cuya referencia es:

Acción A.2. ACOGIDA

Actividad: A.2.1. Reforzamiento del punto de acogida de Canfranc: Centro Acogida de Canfranc

### **Segunda. – Justificación de la Actividad**

Canfranc Estación es un lugar singular donde las personas que vienen de cualquier parte de España o desde cualquier aeropuerto español, van a llegar en transporte público, tren o autobús. A 7km de distancia se sitúa la antigua frontera o paso del SOMPORT (lugar de gran trascendencia histórica en el Camino de Santiago por encontrarse las ruinas del antiguo Monasterio y Hospital de Santa Cristina) al que hay que ir expresamente, una vez llegados a este municipio.

Los peregrinos que accedan por Canfranc se van a encontrar en un lugar emblemático, de dimensiones descomunales y con un edificio declarado BIC y restaurado con Fondos del 1,5% Cultural de Estado español.

Justo a su lado, se encuentra el recién inaugurado “Centro de Acogida de Peregrinos”, rehabilitado y equipado por el Ayuntamiento de Canfranc y el Gobierno de Aragón.

Este lugar debe atender debidamente a los peregrinos que inicien en este territorio el Camino Francés preocupándose de cómo llegan de su viaje, de cómo facilitar su acceso a lo alto del puerto del Somport, de qué información deben tener en cuenta para estas primeras etapas, de cómo

orientarles sobre las características y peculiaridades del Camino en cada momento (ya que es muy diferente en primavera, otoño, verano e incluso invierno), de qué es necesario para su total seguridad y disfrute, etc.

Además, descubrir el significado, la historia y, por consiguiente, saber transmitir un sentimiento adecuado de peregrinación, va a ser labor de dicha ACOGIDA siendo conscientes, asimismo, de que las personas que lo hagan deben conocer el fenómeno de la peregrinación a Santiago de Compostela.

### **Tercera. – Objetivos de la actividad**

Mejorar la experiencia de la acogida en el Camino de Santiago, empatizando con los peregrinos en su vivencia de la peregrinación durante 30 días caminando hasta Compostela.

Realizar un contacto cualitativo de intercambio de vivencias entre personas que ya han peregrinado y las que van a emprender la peregrinación.

Informar debidamente sobre todos los servicios que necesiten los caminantes.

Promover la experiencia del Camino en el siglo XXI de una forma más sostenible.

### **Cuarta. Descripción de la Actividad**

Atención personalizada a los peregrinos que llegan a Canfranc para iniciar el Camino de Santiago, así como a los que vienen caminando desde otros países (Francia) en los siguientes términos:

- Atención en el momento de la llegada de los dos trenes diarios, así como de los autobuses que lleguen a la Estación de Canfranc.
- Facilidad de acceso al Puerto del Somport en un vehículo eléctrico o transporte público para la subida al puerto o auxilio para quien lo necesite, traslado a albergues, etc.
- Atención personalizada a los peregrinos para aportar información de todo tipo, resolución de dudas, facilitar credenciales, reservar albergues, proponer experiencias culturales, etc.
- Idiomas de atención: inglés, francés y español.

### **Quinta. El reparto de TAREAS es el siguiente:**

#### **SARGANTANA SL:**

- Asumir los costes indicados en el proyecto CAMINO SIGLO XXI
- Diseño de Protocolo de Atención.
- Elaboración de materiales didácticos e implantación de soluciones tecnológicas.
- Gestión de organización de horarios de atención, apertura, servicios.
- Atención presencial en la Acogida con la contratación de una persona al efecto.
- Acciones de Difusión y Comunicación
- Acciones de Sensibilización y Formación (tres cursos)
- Evaluación del Servicio.

#### **FICS:**

- Funcionamiento del Centro de Acogida (colaboración con Sargantana SL)

- Acciones de Sensibilización y Formación (colaboración con Sargantana SL)
- Evaluación del Servicio.

**JACA JACOBEA:**

- Funcionamiento del Centro de Acogida (colaboración con Sargantana SL)
- Acciones de Sensibilización y Formación (colaboración con Sargantana SL)
- Evaluación del Servicio.

**AYUNTAMIENTO DE CANFRANC:**

- Puesta a disposición del Centro de Acogida y de su equipamiento en horario prefijado
- Colaboración en las Acciones de Sensibilización y Formación, Difusión y Comunicación con sus medios propios (RRSS, WEB, etc.)
- Evaluación del Servicio.

**Sexta. . - Presupuesto**

El Presupuesto de Gasto que dedicará Sargantana SL será, como máximo, de **61.000€** repartidos en los siguientes conceptos:

PERSONAL – 24.000€

VIAJE Y MANUTENCIÓN – 2.000 €

ASISTENCIAS EXTERNAS – 9.000 €

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL. – 10.000 €

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN – 6.000 €

RELACIONADOS CON LA COMUNICACIÓN – 5.000 €

MATERIAL FUNGIBLE – 5.000 €

**Séptima. . - Participación**

Los participantes en este Acuerdo que no son socios del Proyecto podrán participar de otras actividades del proyecto CAMINO SIGLO XXI, si la Agrupación lo considera conveniente.

**Octava. - Vigencia**

Las entidades firmantes se comprometen a mantener la vigencia del presente acuerdo desde la fecha de la firma hasta la finalización del Proyecto

En prueba de conformidad con lo expresado en este Acuerdo de Colaboración, se firma por las partes comparecientes, en el lugar y fecha que se señalan:

<p><b>Entidad</b> SARGANTANA S.L.</p> <p><b>Representante de la entidad</b> Oscar LÓPEZ MORALES</p>	<p><b>Entidad</b> FRATERNIDAD INTERNACIONAL DEL CAMINO DE SANTIAGO (FICS)</p> <p><b>Representante de la entidad</b> Juan Carlos PÉREZ CABEZAS</p>
<p><b>Entidad</b> ASOCIACION DE AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE JACA (JACA JACOBEA)</p> <p><b>Representante de la entidad</b> Javier GAZAPO ALONSO</p>	<p><b>Entidad</b> AYUNTAMIENTO DE CANFRANC</p> <p><b>Representante de la entidad</b> Fernando SÁNCHEZ MORALES</p>

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cinco miembros presentes, **ACUERDA,**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio Reforzamiento del Punto de Acogida de Canfranc.

**SEGUNDO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, otorgándole poderes tan amplios y suficientes como en Derecho haya lugar, para la formalización del citado **Convenio.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.-

VºBº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Asier Casado Álvarez